



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DE 2025 ( Marzo 06 de 2025 )

¡Construimos la universidad que soñamos!

*“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima”.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por: “(...) *un(a) representante de los(as) profesores de la facultad o su suplente*”.
2. Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció en el Artículo 3, literal (b), la aplicación de los procesos electorales para Representantes de Docentes en los cuerpos colegiados de la Universidad.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 4° del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima y de acuerdo con el Oficio 103.4-85 remitido a la Secretaría General por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, *la Universidad del Tolima actualmente cuenta con una herramienta de software para adelantar consultas de carácter virtual, por lo que este despacho concluye que existe infraestructura tecnológica que garantiza adelantar una consulta virtual al electorado para conocer su preferencia de las personas que se inscriban dentro del presente proceso de elección.*
4. Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 35, literal (i), dispone que es función de la Secretaría General adelantar los procesos de elección al interior de la Universidad.
5. Que, el periodo de la Representación Profesoral ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, y Ciencias, venció en el semestre B/2024 y pese a realizarse la convocatoria de elección en el mes de agosto 2024, se declararon desiertas al no contar con aspirantes postulados.
6. Que, el periodo de la Representación Profesoral ante los Consejos de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, venció en el mes de diciembre de 2024.
7. Que, la vinculación de docentes catedráticos finalizó en los meses de noviembre y diciembre de 2024 y se reanudó el 1 y 3 de marzo de 2025, momento en el cual es viable la apertura del proceso de elección, garantizando la participación del estamento docente y dando cumplimiento a los requisitos dispuestos en el literal a) del artículo 23 del Estatuto General.

En mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DE 2025 ( Marzo 06 de 2025 )

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima”.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Ámbito de Aplicación:** La presente Resolución aplicará al proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores/as ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima, para el periodo 2025-2028.

**ARTICULO SEGUNDO. Convocatoria:** Convocar al proceso de la Elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima.

**ARTÍCULO TERCERO. Publicidad de la Convocatoria:** La convocatoria se publicará en la página web de la Universidad; se realizará amplia difusión del proceso a través de los correos electrónicos y a través de los diferentes medios de comunicación al estamento profesoral y en los demás medios de comunicación institucional que se dispongan para ello.

**ARTÍCULO CUARTO. Requisitos para aspirar a la Representación Profesoral:** Los candidatos deberán acreditar los requisitos previstos en el acuerdo del Consejo Superior número 033 del 2020, Estatuto General, así:

**Consejos de Facultad:** De conformidad con el artículo 15 del acuerdo 042 del 2020, Reglamento Electoral, el cual consagra que, “para postularse a las representaciones ante el Consejo de Facultad o Consejo de Instituto, se atenderán los mismos requisitos establecidos en el Estatuto General para representantes ante el Consejo Académico”, el Artículo 23, literal (a) contempla que: *El(La) representante de docentes y su suplente serán elegidos por los(as) profesores(as) de planta, ocasionales y catedráticos(as) para un período de tres (3) años. Para tal fin, las planchas deberán estar conformadas por un(a) profesor(a) de planta y un(a) profesor(a) catedrático(a).*

**ARTÍCULO QUINTO. Postulación:** El procedimiento de postulación de los candidatos principal y suplente será el previsto en el artículo 16 del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, para lo cual deberán los aspirantes hacer la postulación ante la Secretaría General, en los términos del cronograma del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto, debidamente diligenciado y suscrito por los candidatos principales y suplentes respectivamente y testigos, a través del correo institucional [eleccionesinstitucionales@ut.edu.co](mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co)

**PARÁGRAFO:** El formato de inscripción IC-P14-F01 y autorización de manejo de datos personales IC-P14-F12, estarán disponible en la página web en la convocatoria del proceso o podrá ser solicitado a la Secretaría General de la Universidad a través del correo institucional [eleccionesinstitucionales@ut.edu.co](mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co)

**ARTÍCULO SÉXTO. Verificación de requisitos de los aspirantes:** La Secretaría General dispondrá de tres (3) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción; para lo cual, contará con el apoyo de la Dirección de Gestión de Talento Humano. Una vez culminado el proceso de verificación, conforme al artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020, se remitirá al despacho del Rector, el listado de los aspirantes que cumplen o no con los requisitos para ser representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, y surtieron en debida forma el procedimiento de inscripción



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DE 2025 ( Marzo 06 de 2025 )

¡Construimos la universidad que soñamos!

*“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima”.*

descrito en la presente Resolución, con el fin que se proceda a la expedición del correspondiente acto que dará a conocer los resultados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Conformación del censo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo No. 042 de 2020 en la elección podrán participar de manera exclusiva los profesores de planta; así como los ocasionales y docentes de cátedra que acrediten una vinculación continua o discontinua de mínimo dos (2) periodos académicos anteriores al proceso electoral, y se encuentren vinculados en el periodo respectivo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán responsables de la conformación del censo electoral del presente proceso de elección, acorde con lo señalado por el artículo 12 del Reglamento Electoral de la Universidad, la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La coordinación de las oficinas responsables de la conformación del censo electoral, estará en cabeza de la Secretaría General de la Universidad en cumplimiento de lo previsto en el literal (i) del artículo 35 del Estatuto General.

**ARTÍCULO OCTAVO. Procedimiento de Conformación del Censo:** El procedimiento para la conformación del censo electoral de la presente convocatoria, será el previsto en el artículo 13 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

**ARTÍCULO NOVENO. Mecanismos de votación:** Apertura del proceso electoral a través de mecanismo virtual en el desarrollo de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura.

**PARÁGRAFO:** El tarjetón electoral con el cual se llevará a cabo la elección, deberá cumplir con los criterios previstos en el artículo 23 del Acuerdo No. 042 de 2020 expedido por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Validación de correo electrónico.** El procedimiento para la validación del correo electrónico de la presente convocatoria, será el previsto en el artículo 24 del Reglamento Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. De la votación y el escrutinio.** El proceso de votación, apertura del proceso electoral y escrutinio de la elección, se adelantará atendiendo las reglas previstas en los artículos 25, 27, 28 y 30 del Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

**PARÁGRAFO:** Se declararán elegidos como Representantes de los(as) profesores(as), la plancha de candidato principal y suplente que obtenga la mayoría de votos en estricto orden.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Cronograma del Proceso de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura:** El cronograma que rige el presente proceso será el siguiente:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	7 de marzo 2025	En la Página Web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DE 2025 ( Marzo 06 de 2025 )

¡Construimos la universidad que soñamos!

*“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima”.*

		Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Postulación de Interesados a la Representación Profesoral ante los Consejos de Facultad.	Desde el 8 al 21 de marzo de 2025	A través del correo institucional <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Verificación de requisitos de aspirantes inscritos.	Del 25 al 27 de marzo 2025	En la Secretaría General con Apoyo de la Dirección de Gestión de Talento Humano.
Remisión de los resultados del proceso de verificación de requisitos al despacho del Rector.	28 de marzo de 2025	A través de oficio suscrito por el Secretario General.
Publicación del listado preliminar de Aspirantes a la Representación Profesoral ante los Consejos de Facultad.	29 de marzo de 2025	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones al listado de aspirantes a la Representación Profesoral ante los Consejos de Facultad.	Del 31 de marzo al 1 de abril de 2025	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Respuestas a las reclamaciones del listado de aspirantes habilitados.	Hasta el 2 de abril 2025	A través del correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Publicación del listado definitivo de aspirantes a la Representación profesoral ante los órganos colegiados y consejos de facultad.	3 de abril de 2025	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Presentación de aspirantes a la Representación profesoral ante los Consejos de Facultad.	Del 7 al 25 de abril de 2025	Grupo de Comunicaciones e Imagen.
Definición de mecanismos de difusión conforme con el Plan diseñado por el Grupo de Comunicaciones e Imagen de la Secretaría General	1 de abril de 2025	Grupo de Comunicaciones e Imagen.
Solicitud por parte de la Secretaría General a la Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección.	El 12 de marzo 2025	A través del correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de O.T.I.C; de los listados remitidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano, atendiendo	Hasta el 28 de marzo 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (O.T.I.C)

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DE 2025 ( Marzo 06 de 2025 )

¡Construimos la universidad que soñamos!

*“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima”.*

las reglas de votación y consolidación.		
Publicación del censo provisional en la página web de la Universidad, por parte de O.T.I.C	El 28 de marzo de 2025	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	Del 1 al 4 de abril	A través del correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Estudio de las reclamaciones o solicitud de inclusión al censo por parte de O.T.I.C con apoyo de la Dirección de Gestión de Talento Humano.	Del 7 al 11 de abril 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (O.T.I.C)
Comunicación al interesado del estudio de su reclamación o solicitud de inclusión.	Hasta el 11 de abril 2025	A través del correo institucional dispuesto para el efecto por la O.T.I.C.
Publicación por parte de la Oficina de O.T.I.C del censo definitivo en la página web de la Universidad.	25 de abril 2025	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Elección de Representantes Profesorales ante los órganos colegiados y consejos de facultad.	2 de mayo de 2025	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM Plataforma de Elecciones
Publicación de resultados.	2 de mayo de 2025	Página web de la Universidad - Secretaría General.
Reclamación a los resultados	5 y 6 de mayo 2025	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Respuesta a la reclamación de resultados.	Hasta el 7 de mayo 2025	A través del correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Remisión de resultados de la elección de Representantes Profesorales ante los Consejos de Facultad.	8 de mayo 2025	Oficio al señor Rector por parte de la Secretaría General
Designación de Representantes Profesorales ante los órganos colegiados y consejos de facultad.	9 de mayo de 2025	Rector.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La etapa correspondiente a la presentación de aspirantes a la Representación Profesoral ante los Consejos de Facultad, se realizará en el periodo comprendido entre el 7 y el 25 de abril de 2025, teniendo en cuenta que la semana correspondiente del 14 al 18 de abril es semana santa y, por lo tanto, la Universidad no adelantará labores correspondientes al cronograma.



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0296 DE 2025 ( Marzo 06 de 2025 )

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias de la Educación, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura de la Universidad del Tolima”.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las citas normativas incluidas en el cronograma, hacen parte de la forma en que se adelantará la actividad calendada. Las siglas O.T.I.C refieren a la asignación de responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de las Información y la Comunicación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Facúltese al Secretario General de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** En lo no previsto en esta Resolución, le será aplicable el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima Acuerdo No. 042 de 2020, en lo que fuera compatible con el mecanismo de voto virtual.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Comunicar la presente Resolución al estamento profesoral a través de correo electrónico y medios institucionales.

Dada en Ibagué, a los seis (06) días de marzo de 2025.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,

FDR1-2025-413

**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

**JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!